

**SUBVENCIONES COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

OBJETO	Financiar los costes laborales derivados de la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social.
BENEFICIARIOS	Municipios de menos de 2.000 habitantes de Castilla y León.
IMPORTE SUBVENCIÓN	5.000 € por contrato, siempre que la jornada pactada sea igual o superior al 50% de la ordinaria.
DESTINATARIOS	Desempleados e inscritos en el Servicio Público de Empleo. - 50% de los trabajadores contratados deberán ser jóvenes menores de 35 años o desempleados mayores de 45 años de larga duración (12 meses inscritos como desempleados). Si un municipio recibe financiación para un número impar de trabajadores, deberá ser mayoritario (más de la mitad) el número de trabajadores contratados pertenecientes a alguno de los colectivos citados. Si sólo recibe subvención para la contratación de un trabajador, éste deberá pertenecer a alguno de los dos colectivos citados.
SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES	- Las entidades seleccionarán a las personas desempleadas conforme a los principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación. Pueden seleccionarlos previa presentación de oferta en la oficina del Servicio Público de Empleo.
PERIODO SUBVENCIONABLE Y PLAZO DE CONTRATACIÓN	Desde el 27 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2015. Las contrataciones deben formalizarse antes del día 15 de abril de 2015.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Duración mínima: 180 días.
PAGO SUBVENCIÓN	Anticipo 100%.
JUSTIFICACIÓN	En el plazo de dos meses a contar desde la finalización de los contratos subvencionados y, en todo caso, la fecha límite será el día 31 de enero de 2016.

**NOTA IMPORTANTE:** a efectos estadísticos y para asegurar la buena gestión del programa es necesario que con una antelación aproximada de **10 DÍAS** a la fecha de inicio del contrato se comuniquen a la Gerencia Provincial del ECYL los siguientes datos de los trabajadores a contratar: Nombre y apellidos, DNI, fecha prevista de inicio del contrato y número de teléfono.